



SENA VE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas



RESOLUCIÓN N° 013.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENA VE, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO 6070/05”.

-1-

Asunción, 03 de julio de 2012.-

VISTO: La Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*” y el Decreto N° 6070/05 “*Por el cual se modifican la Estructura Orgánica Básica (Organigrama) y el Manual de Funciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), aprobado por Decreto N° 5.042/05*”, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 9, dispone: “*Serán funciones del SENA VE además de las establecidas en las leyes N° 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: ...d) Crear, mantener o modificar su estructura técnica operativa para el mejor cumplimiento de sus fines*”. Asimismo, en su artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... j) Dictar el reglamento interno y el manual operativo;...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, el Decreto 6.070/05 “*Por el cual se modifican la Estructura Orgánica Básica (Organigrama) y el Manual de Funciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), aprobado por Decreto N° 5.042/05*”, en su Art. 2 establece: “*Dispónese que la estructura orgánica básica aprobada por el presente Decreto podrá ser mantenida, modificada o ampliada por Resolución emanada de la Presidencia del SENA VE, acorde lo que establece el Art. 9°, inciso d) de la Ley N° 2459/04*”.

Que, la Institución se halla afectada por dificultades financieras y operativas, motivo por el cual urge la reestructuración orgánica a fin de optimizar los recursos económicos y humanos disponibles, que permita garantizar la continuidad de los servicios prestados.

Que, por Dictamen N° 704/12, la Asesoría Jurídica del SENA VE dictamina que es facultad de la máxima autoridad disponer la modificación de la estructura orgánica del SENA VE, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2.459/04 y del Decreto N° 6.070/05.



SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas



RESOLUCIÓN N° 013.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO 6070/05”.

-2-

POR TANTO: En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*” y conforme al Decreto N° 6.070/05 “*Por el cual se modifica la estructura orgánica básica (organigrama) y el manual de funciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), aprobado por Decreto N° 5.042/2005*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE**

Artículo 1°.- **MODIFICAR**, la estructura orgánica básica y secundaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a los anexos I; I-1; I-2 y I-3 de la presente resolución, que constan en 4 páginas.

Artículo 2°.- **APROBAR**, el manual de funciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a la nueva estructura vigente, acorde al Anexo II de la presente resolución que consta de 103 páginas y **DEROGAR** la Resolución N° 27 de fecha 28 de octubre de 2005.

Artículo 3°.- **DEROGAR**, todas las resoluciones emitidas por el SENAVE referentes a modificaciones de la estructura orgánica de la Institución.

Artículo 4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO: ING. AGR. JAIME AYALA
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ABOG. MARISA GALEANO
Secretaria General Interina**